

BUIN,

04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 26 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1378** de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Asuntos Indígenas**, para el año 2021.

2.- El **Memorándum N° 1113**, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Asuntos Indígenas**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Asuntos Indígenas 2021**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal promover la inclusión de los pueblos originarios e impulsar su cultura en la comunidad, fomentar la participación activa de organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios, entre otros.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	2504032: Asuntos Indígenas	\$8.640.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Asuntos Indígenas.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : ASUNTOS INDIGENAS 2021
COORDINADOR (A) : NICOLLE GONZALEZ GAETE
PERSONAL DE APOYO : X
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "X")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Las oficinas de asuntos indígenas fueron fundadas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley indígena 19.253, cuya última modificación fue 21.043, la finalidad es establecer normas de protección, fomento y desarrollo de los indígena, en lo referido a las organizaciones comunitarias funcionales que facultan la ley. Estas tienen como objetivo posibilitar lo mandado en el artículo 10, 24, 27, 28, 31, 32,39 y 77 de la ley 19.253.

El objetivó que tienen las oficinas de asuntos indígenas es acercar a las personas indígenas de cada comuna, canalizando principalmente la información de fortalecimiento de proyectos culturales, de fondos concursable, de fortalecimiento productivo, beca indígena y charlas.

La oficina tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la cultura indígena, desarrollando actividades conjunta con agrupaciones y municipio.

En el año 2020 el país se ve afectado por una pandemia mundial, la cual paralizo diversas áreas, esto llevo a la suspensión de actividades grupales o masivas para evitar contagios de la población, por lo que la oficina de asuntos indígenas de Buin no logra concretar actividades planeadas, todo esto debido a las prohibiciones que existieron desde marzo y aún permanecen en el territorio nacional principalmente.

Se proyecta que el año 2021 se retomen las actividades propias de la oficina, como son la celebración del Wiñol Tripantu (año nuevo indígena), salidas a terreno con el fin de compartir con otras agrupaciones, capacitaciones desde Conadi para diversas postulaciones o reuniones con integrantes de agrupaciones.

II. OBJETIVO GENERAL:

Promover la inclusión de los pueblos originarios e impulsar su cultura en la comunidad de Buin.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Propagar la oferta pública existente para las personas de pueblos originarios
- b) Fomentar la participación activa de organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios.
- c) Expandir la cultura indígena para que esta sea valorada por la comunidad en general.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

La comuna de Buin tiene 96.614 habitantes según censo 2017, en el que arrego que el 8% pertenecen a algún pueblo originario, por lo que los beneficiarios serian este 8% de personas de la comuna.

V. ACTIVIDADES:

- Visita a colegios o jardines infantiles para muestra cultural
- charlas de orientación e información
- gestión de certificados de calidad indígena
- reuniones con agrupación
- Organizaciones de encuentro con agrupación
- participación en convocatorias de CONADI
- Día de los pueblos originarios
- Día internacional de la mujer indígena
- Día internacional de la raza

VI. CARTA GANTT

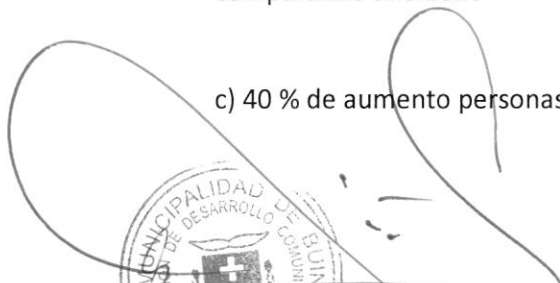
Actividades	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agost	sept	oct	nov	dic
visita a colegios o jardines infantiles para muestra cultural						X	X					
charlas de orientación e información					X	X		X				
postulación a becas indígenas	X											X
gestión de certificados de calidad indígena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
reuniones con agrupación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Organizaciones de encuentro con agrupación		X		X	X	X		X		X		
participación en convocatorias de CONADI			X		X	X			X		X	
Día de los pueblos originarios						X						
Día internacional de la mujer indígena									X			
Día internacional de la raza										X		

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

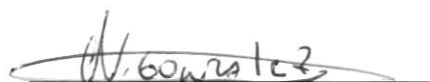
a) 100% de las organizaciones pertenecientes a algún pueblo originario que viven en la comuna de Buin se vinculan con la municipalidad

b) 30 % de aumento de postulaciones a concursos públicos Mkradm.2020 en la oficina comparando año 2020

c) 40 % de aumento personas que participan en actividades comparado año 2020

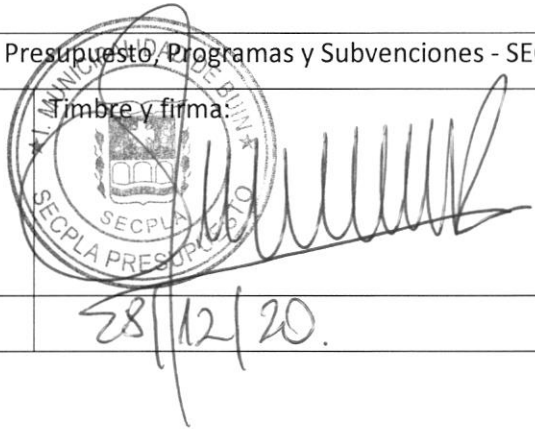



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



Nicolle González Gaete

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	28/12/20.